

BOLETÍN DE ACLARACIONES 001

PROCESO: CONSULTORÍA PARA LA “EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES DISPERSAS DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ ECU 051 B”

CÓDIGO: SD-ZD-AECID-GADMP-001

En atención a las consultas realizadas por los interesados, se procede a dar respuestas:

1.- Si el consultor debe presentar una propuesta y el contenido referencial de la misma.

RESPUESTA

De acuerdo a los TdR, el consultor debe acogerse a los criterios de evaluación presentados, así como a su contenido. Se aclara que dichos criterios son orientadores, por lo que el consultor deberá presentar una propuesta sustentada que mejore las orientaciones contenidas en los TdR, en lo que se refiere a los aspectos técnicos, metodológicos y presupuestarios, entre otros que pueda considerar.

2.- Si el precio de referencia incluye el costo de realización de los talleres?

RESPUESTA

De acuerdo lo estipulado en los TdR, el precio referencial incluye la totalidad de los rubros considerados en el proceso, entre ellos, el costo de realización de los talleres.

3. Si la evaluación debe ser 100% presencial en la sede del municipio?

RESPUESTA

De acuerdo con los TdR la evaluación puede ejecutarse de manera mixta, contemplando tanto trabajo de campo como de gabinete, en territorio y en las oficinas del consultor. Para ello el equipo evaluador deberá presentar un cronograma (Anexo 8) donde se especificarán tanto las actividades a desarrollarse en territorio como en oficina.

Adicionalmente, se informa que, en caso de necesidad, y con el fin de optimizar la ejecución de la evaluación, el contratante puede destinar un espacio de trabajo en las oficinas de la Dirección del Programa de Zonas Dispersas.

4. Si pueden participar consultores internacionales?

RESPUESTA

El presente proceso se está ejecutando mediante metodología BID, por lo que, consecuentemente, pueden presentarse consultores internacionales al proceso.

5. En la sección 8 PERFIL DEL EQUIPO EVALUADOR del documento "Resumen Ejecutivo" se menciona "la contratación de la firma consultora o consultor será bajo los lineamientos de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, capítulo III. Otros Métodos de Selección - Selección Directa (SD)", dentro de la política tengo entendido que, ese apartado es solo para firmas consultoras, ya que la sección (dentro de la política GN-2350-15) que corresponde a la selección directa de consultores individuales es la 5.4.

Pregunta. ¿La contratación se haría bajo los lineamientos de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, capítulo III. Otros Métodos de Selección - Selección Directa (SD) o sería otro método?

RESPUESTA

Actualmente nos encontramos en un proceso de preselección y el método de selección final a aplicarse estará en función de la firma consultora o consultor que resulte seleccionado. Si se tratase de una firma consultora la contratación se la realizará bajo Selección Directa (SD) sección III numeral 3.10. En caso de que sea consultor individual la contratación se la realizará bajo Selección Directa (SD) sección V, numeral 5.4.

6. En la sección 1 PERFIL DEL EQUIPO EVALUADOR del documento "PASOS PARA LA SELECCIÓN DE CONSULTOR O FIRMA CONSULTORA" se menciona " El oferente con el objeto de mostrar capacidad para llevar adelante la presente evaluación deberá asegurar un equipo de al menos tres (3) profesionales (uno de ellos como jefe de proyecto)", por lo que se entendería que solo firmas consultoras podrías presentar ofertas, ya que los consultores individuales no tienen equipo.

Pregunta. ¿La presente licitación está dirigida sólo a firmas consultoras?

RESPUESTA

La presente licitación está dirigida a firmas consultoras o consultores individuales que cumplan con los requisitos estipulados en los TdR.

7. En el documento "PASOS PARA LA SELECCIÓN DE CONSULTOR O FIRMA CONSULTORA" en la sección "3.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS" se explica cómo serán evaluadas las ofertas, la sección "3.2 FACTOR 1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE Y EQUIPO TRABAJO PROPUESTO: 35%" se mencionan la ponderación en la calificación del equipo de trabajo.

Pregunta. ¿Si se presenta como consultor individual como sería evaluado?, ya que al no tener equipo no podría ser acreedor a estos puntos ni a la experiencia de la firma.

RESPUESTA

El consultor individual, podrá presentarse como persona única en caso de estar en capacidad de ejercer todas las actividades de la evaluación, o presentar un equipo de trabajo mínimo que le permita cumplir con las actividades indicadas en los TdR; siendo evaluado en todos los casos conforme se estipula en el documento de Procedimiento de Selección de la Evaluación Intermedia.

8. Al estar abierta la convocatoria tanto para consultores individuales y firmas consultoras.

Pregunta. ¿Puedo presentar 2 ofertas distintas? una como consultor individual y otra como firma.

RESPUESTA

En general, los procesos de licitación o contratación de servicios de consultoría mediante la metodología del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suelen requerir que los oferentes presenten una única oferta, ya sea como consultor individual o como firma consultora. Para este caso en particular, solo puede presentarse una sola oferta como consultor individual o firma consultora, ya que al presentarse 2 ofertas distintas estaría afectándose el principio de competitividad.

Para constancia de lo actuado, firman:

Víctor Bravo Zambrano
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Soledad Pérez Suarez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Limber Ponce Zambrano
MIEMBRO DE LA COMISIÓN